Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

El SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO

NIT 860.006.705 - 1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO.

2. La auditoría de los estados financieros de la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con el informe de la revisoría fiscal en el primer trimestre de 2025.

3. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

6. La FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO es una Entidad Sin Ánimo de Lucro por resolución # 004162 de 9 de diciembre de 1960 expedida por el Ministerio de Justicia.

7. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la administración de la Fundación la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros contables, la FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO realizó la causación y el pago por concepto de servicios públicos e internet del mes de mayo de la etapa de alistamiento del 2024, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($895.907) en concordancia con el contrato 8286- 2022 celebrado con la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, discriminados de la siguiente manera:

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Confidencial
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

EMPRESA	VALOR CONTABILIZADO	VALOR AVALADO
GAS NATURAL	322.472	$ 151.572
GAS NATURAL	28.219	$ 13.264
CODENSA	1.285.202	$ 604.086
TIGO	155.232	$ 72.964
ETB	114.931	$ 54.021
ACUEDUCTO	0	0
Total	1.906.056	895.907

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en la certificación contra los registros contables que me ha suministrado la Fundación. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Fundación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de junio del 2024, por solicitud de la Administración de la Fundación, con destino a la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

Se llevo a ejecucion $54.021

Firmado digitalmente por Jose Gabriel Hernandez Tarazona
DN: cn=Jose Gabriel Hernandez Tarazona, ou=USUARIOS, email=jhernandez@bdo.com.co
Fecha: 2024.06.06 14:28:00 -05'00'

JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA
Revisor fiscal
T.P. 115722 - T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99700-01-8707-24

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Documento Confidencial

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

PARA VENTAS, ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS PUEDES CONTACTARNOS POR ESTOS MEDIOS:

ATENCIÓN VIRTUAL

WhatsApp 305 780 0000

Ingresa a www.etb.com/mietb
o descarga la app en



CHAT ETB.COM

ETB.Colombia @ETBSoluciones

ATENCIÓN TELEFÓNICA
Bogotá: 601 377 77 77 - Nivel nacional: 01 8000 112 170

Oficinas personalizadas de atención al usuario

Centros de experiencia y venta

Bogotá	
Centro	Cr 7 20 65
Chicó	Cr 15 90 13
Kennedy	Cr 78H 36 65 Sur
Olaya	Av Caracas 24 60 Sur

Entidades de control y vigilancia
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC Kr 13 27 00 Piso 1/3 Bogotá D. C. Contact Center 601 5920400 – 018000 910 165 contactenos@sic.gov.co, www.sic.gov.co
Resolución vigente CRC 5111 de 2017 régimen de protección de usuarios.
En caso de presentar una reclamación relacionada con el monto de tu factura, deberás proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación, antes de la fecha límite de pago.
Si observas hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncialos a los teléfonos 601 2422119 y 3057067286

Descarga tu Factura Electrónica de Venta >>>





FUNDACION JORGEOTERO DE FRANCISCO Y MARIA LI
KR 90 147C 32
Bogotá (P1)
Barrio Suba Urbano
Localidad Suba
Fecha de expedición 10 May 2024 - 19:17 h.
Factura Electrónica de Venta de Mayo



CUFE: 0238a290960959c548aa22ea8c14eb441ca65879d1336ab037b8e2f7e0558abcb5cf6d2726164177ca3dc52ee226c78b

ETB SA ESP – NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores – Resolución DIAN 0547 de enero 2002 y agentes retenedores para terceros –Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes – Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018). Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como entidad de derecho público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico – 19 %; Telefonía Móvil Celular – 19 % y 4 % por impuesto al consumo; otros bienes y servicios – 19 %. Apreciado cliente: es importante que revises las instalaciones telefónicas internas (dentro de tu vivienda, edificio o predio) ya que son tu responsabilidad. De esta manera prevendrás posibles fraudes con la línea. Además, ETB tiene a tu disposición los servicios gratuitos de código secreto y local exclusivo, que te permiten restringir las llamadas de tu línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acércate a cualquier Cade o centro de servicios. Señor cliente, los ajustes resultado del tramite de cambio de plan, se verán reflejados en tu próxima factura. Estimado cliente: Por favor cancela oportunamente esta factura, de lo contrario se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de acuerdo al servicio que tienes contratado. Efectúa el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evita el reporte a centrales de riesgo.Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764053062079 del 04 de Agosto de 2023 Prefijo EB, Autoriza desde 316975782 al 330000000. Vigencia de 18 meses.

Recuerda: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.31%

Fecha Límite de pago para evitar suspensión **27 May 2024**

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión así: Servicio individual: $18.000; Plan Dúo: $26.000; Plan Trío: $29.000, valores con IVA incluido.

FUNDACION JORGEOTERO DE FRANCISCO Y MARIA LI
KR 90 147C 32
Número Identificación: 860006705
e - mail: facturacion@fol.org.co
Teléfono 6017322256 Estrato 6 **Estado de cuenta al día**

Número de cuenta para pagos	**12054302213**
Total a pagar	**$ 302.450**
Fecha límite de pago para evitar suspensión	**27 May 2024**

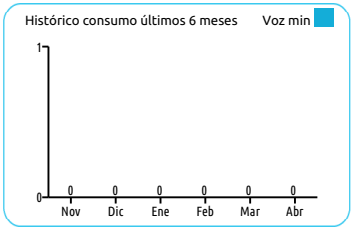
Plan actual: Ilimitado No Residencial - Min. consumidos Abr: 0 - Prom. Histórico: 0

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	$ 302.450,00
Pago recibido	$ -302.450,00
Servicio del mes	$ 302.450,40
Ajuste a la decena	$ -0,40
Total a pagar	**$ 302.450,00**

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz (1 May - 31 May)	$ 219.224,00
• Cargo fijo dirección IP adicional (1 May - 31 May)	$ 26.555,00
• Soporte pc (1 May - 31 May)	$ 4.511,00
• PLAN DE VOZ A DISTANCIA (1 Abr - 30 Abr)	$ 3.870,00





Detalle de cargos facturados

	Valor
• IVA 19%	$ 48.290,40
Total servicio del mes	**$ 302.450,40**

Se llevo a ejecución $54.021



Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

(415)7707181500017(8020)10003252498514(3900)0000302450(96)202405

Número de cuenta para pagos.....	12054302213
Número de factura electrónica de venta..	**EB** 000325249851
Total a pagar.....	**$ 302.450**

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

Detalle del Pago Realizado	
Descripción:	No disponible
Empresa/Servicio:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES - 5850
Cus:	657525922
Referencia 1:	Factura ETB cuenta: 12054302213 per
Referencia 2:	186.118.141.87 - IDC - 12054302213
Banco Dueño del Producto:	Bancolombia
Tipo de Producto:	Cuenta de Ahorros
Número de Producto:	49800000661
Valor de la Factura:	$302,450.00
Valor Pagado:	$302,450.00
Entidad a quién se pagó por PSE:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
Oficina:	SUCURSAL VIRTUAL
Canal:	PSE
Resultado del Pago:	Exitoso
Número de Comprobante:	1069438278
Fecha y Hora del Pago:	2024/05/23 13:50:04